RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00543** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de $54.362.090,85 y $2.400.000,oo, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **136**, hoy **31 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86cd6d5ee5c0b7ab3b006f1363f58a704cd0b5c26ee3be120be260919133acb**
Documento generado en 30/08/2022 11:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica